### REGLAMENTO PARA CONSUMIDOR FINAL

PROMOCIÓN: "Gana con Protecto y Colono Construcción Promoción Verano 2020"

Este reglamento (en adelante, el "Reglamento"), tiene por objeto regular las relaciones entre Pintuco CR y los participantes de la promoción "Gana con Protecto y Colono"

Construcción Promoción Verano 2020"

(en adelante, la "Promoción").

# 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1.1. ORGANIZADOR: PINTUCO COSTA RICA PCR SOCIEDAD ANÓNIMA identificada con cédula jurídica 3-101-005434 en adelante "El ORGANIZADOR".
- 1.2 La Promoción no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por el ORGANIZADOR.

#### 2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCION Y FECHA DEL SORTEO

- 2.1. El sorteo en Colono Construcción a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- 2.2. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 20 de Enero del 2020 y finaliza el 7 de Marzo del 2020.

## 3. PREMIO

- 3.1. El premio consiste en: 60 Kits de Verano.
- Cada Kit contiene: PARRILLA DE GAS 2 QUEMADORES REF#467620217-DI CHAR BROIL (no incluye el cilindro de gas) y una HIELERA 34QT AZUL 2A2002MODBL RUBBERMAID. Habrá un ganador por punto de venta, a excepción de los siguientes puntos de venta dónde habrá dos ganadores: Ciudad Quesada, Cariari, Guápiles, Hone Creek, Limón, Cartago, Fortuna y Liberia.
- Los ganadores se anunciarán a más tardar el 16 de marzo de 2020. El sorteo se realizará en las oficinas de Colono Construcción Guápiles en presencia de notario público.

\*En caso de fuerza mayor el organizador se reserva el derecho a variar los modelos de los artículos.

# • FORMA DE PARTICIPAR

1. El cliente recibirá un cupón (1) por la compra de un (1) galón de pintura Protecto o cinco (5) cupones por la compra de 1 cubeta de pintura Protecto, de las que están

anunciadas en la revista de promociones de Colono Construcción cuya fecha de inicio y final coincide con las fechas de esta promoción. Al decidir participar, el cliente deberá dar los datos al vendedor incluyendo: cédula, nombre, teléfono, correo y profesión. Posteriormente, los cupones saldrán emitidos en el área de cajas y el cliente deberá depositarlos en los buzones determinados para esta promoción.

- 2. Quedan excluidas de la participación de esta promoción las siguientes personas: empleados del ORGANIZADOR, agentes, filiales, distribuidores (dueños y/o empleados de los puntos de venta participantes), proveedores, del ORGANIZADOR y sus empleados, hasta el segundo grado de consanguinidad.
- 3. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente reglamento.
- 4. Los ganadores serán anunciados en punto de venta de Colono Construcción o contactados vía telefónica y deberá coordinar con el ORGANIZADOR, en un plazo máximo de 15 días naturales, para retirar el premio según las condiciones indicadas en este reglamento. Una vez finalizado este tiempo, PINTUCO CR podrá disponer del premio según convenga sin derecho a reclamos por parte del ganador.
- 5. El ganador reconoce y acepta, de forma gratuita y sin reclamo alguno, que el ORGANIZADOR utilice su imagen para efectos publicitarios al momento de recibir el premio.

### CLAUSULAS FINALES

- 1
- 1. El premio no es negociable, no es transferible, no es canjeable por otros bienes o servicios y será acreditado y será entregado únicamente al ganador de esta promoción.
- 2. El ganador deberá presentar su documento de identidad idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y firmar un comprobante de recibo de premio confeccionado para tal efecto.
- 3. En caso de que se lleguen a detectar falsificaciones de cualquier tipo en relación con esta promoción, el ORGANIZADOR, podrá suspender temporal o definitivamente la presente promoción o bien, modificar el tipo de premio (características), sin asumir ninguna responsabilidad por tal situación, con solo avisar a los participantes por los mismos medios escogidos para comunicar el premio.
- 4. El ganador acepta de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales el ORGANIZADOR, lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios.
- 5. Todo participante deberá ver Reglamento publicado en www.colonos.com en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones se indican en este Reglamento o en cualquiera de sus adiciones o aclaraciones.
- 6. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción, que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho y leyes locales.

Para mayor información el interesado puede comunicarse al teléfono 2216-6246 con el departamento de Mercadeo